

## ORDENANZA Nº 87 /2020

### TEMA: AMPLIACIÓN DE CONTENIDO DEL PROGRAMA PAM.

#### VISTO:

La Ordenanza Nº 03/15 (expte 121/14)y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la misma crea en el ámbito de la Secretaría de Cultura y Educación el Programa de Alfabetización Municipal (P.A.M.).

Que, el Programa P.A.M. entre sus objetivos prevé democratizar el conocimiento, privilegiando el aprendizaje a través del encuentro y la interacción, la construcción colectiva y el intercambio de saberes.

Que, desde el Área de Extensión Educativa de la Secretaría de Cultura y Educación y en el marco de las actividades que se realizan en consonancia a los principios de Ciudades Educadoras bajo el lema “Esquel: Una Ciudad que Educa” se sumaron proyectos que contemplan la alfabetización y profundización en sentido amplio:

- Proyecto de Iniciación a la lecto-Escritura -ESPACIOS DE ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS.
- Proyecto de iniciación a lenguajes artísticos. - Ta.M.F.I. (Talleres Municipales de Formación Integral).
- Proyecto de Formación y Profundización en lenguajes artísticos – Ta.M.Fo.C. (Talleres Municipales de Formación Continua).
- Proyecto ESPACIO JOVEN – Capacitación y formación para generar producciones artísticas.
- Proyecto ESPACIOS DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL, promueve el desarrollo de autonomía y adquisición de competencias para socializar activamente en relación con el entorno mediático y semiótico producto de la actual revolución digital y comunicativa.

Que, habiendo sumado proyectos al Programa P.A.M., corresponde modificar la Ordenanza Nº03/15, para detallar cada uno de los Proyectos que lo componen.

**POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL**, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI, Nº 46 sanciona la presente

### ORDENANZA

**ART. 1º: MODIFICASE** el ART.1º de la Ordenanza 03/15, que quedará redactado de la siguiente manera; “**ART. 1º: IMPLÉNTASE** en el ámbito del Área de Extensión Educativa de la Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel, el Programa de Alfabetización Municipal (P.A.M.), dentro de las actividades que se realizan en el marco de los principios de Ciudades Educadoras bajo el lema “Esquel: UNA CIUDAD QUE EDUCA” sumando proyectos que contemplan la alfabetización y profundización en sentido amplio:

1. Proyecto de Iniciación a la lecto-Escritura -ESPACIOS DE ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS.
2. Proyecto de iniciación a lenguajes artísticos-Ta.M.F.I. (Talleres Municipales de Formación Integral)
3. Proyecto de Formación y Profundización en lenguajes artísticos – Ta.M.Fo.C. (Talleres Municipales de Formación Continua)
4. Proyecto ESPACIO JOVEN – Capacitación y formación para generar producciones artísticas.

5. Proyecto *ESPACIOS DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL*, promueve el desarrollo de autonomía y adquisición de competencias para socializar activamente en relación con el entorno mediático y semiótico producto de la actual revolución digital y comunicativa.”

**ART. 2º:** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese

Esquel, 25 de JUNIO de 2020.

*Lic. Lorena Anderson*

*Arq. Alejandro Wengier*

*Secretaria Legislativa*

*Presidente*

*H. Concejo Deliberante*

*H. Concejo Deliberante*

*Ciudad de Esquel*

*Ciudad de Esquel*

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6º Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 13/20, registrada como Ordenanza N° 87/2020.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SECRETARIA DE GOBIERNO:** de                      de 2020.